

309

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 13 de octubre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada MAURO DE JESÚS RESTREPO MONTOYA, a favor de la parte demandante MARCELA GARCIA OSPINA dentro del proceso No 2019-00248 así

Agencias en derecho folio 161 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 43 y 48 (cuaderno 1)	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 4.020.000,00

SON: CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$4.020,000,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

01 JUN 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Jueza anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

305

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

RADICACIÓN No. 2019-00248

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 030 Hoy 06 JUN 2022
Secretaria

L. E. M. M.

